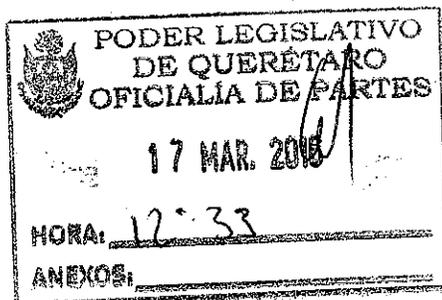




019272



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 17 de marzo de 2016.

Asunto: "Iniciativa de Acuerdo por el que LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, Exhorta, respetuosamente, al Senado de la República para que dentro del análisis del dictamen que expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere las propuestas realizadas por la organización bancos de alimentos de México, a efecto que se incluya un capítulo relativo al rescate alimentario, reducción de mermas y desperdicio de alimentos",

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados Locales MAURICIO ORTIZ PROAL, MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, y CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular la "INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

QUERÉTARO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSIDERE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE INCLUYA UN CAPÍTULO RELATIVO AL RESCATE ALIMENTARIO, REDUCCIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS”, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental de todos y cada uno de los seres humanos que poblamos el planeta tierra, ya que los alimentos son aquel elemento esencial para el desarrollo adecuado de la vida, ya que sin este el ser humano no puede vivir y, cuando éste no es adecuado acarrea diversos problemas físicos y emocionales que impiden el adecuado desarrollo de las personas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala que el derecho a alimentarse dignamente y a una alimentación adecuada es un Derecho Humano que existe desde hace tiempo y al que los países integrantes, México entre ellos, se han comprometido, señalando que en las últimas décadas varios países han implementado diversas reformas en sus constituciones, han creado y/o adecuado sus legislaciones, implementado estrategias y políticas que tienen por objeto el cumplir con el derecho a la alimentación para todos.



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

En esta línea argumentativa, la llamada reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, trajo importantes innovaciones en torno a los derechos humanos, representando así un paso importante del Estado Mexicano en la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Derivado de ésta reforma, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer que: *“toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”*; estableciendo al Estado la obligación de garantizar este derecho.

En este sentido, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el pasado 30 de abril de 2015 aprobó el Dictamen que expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, reglamentaria de párrafo tercero del artículo 4º de la Carta Magna, turnándola al efecto al senado para los efectos constitucionales conducentes; encontrándose pendiente de dictaminación por parte de las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Rural.

Resulta importante señalar que según datos de la Confederación Nacional de Comerciantes de Centrales de Abasto (CONACCA) más de 35,000 toneladas de alimentos se desperdician a diario en todo el territorio nacional¹, lo que contrasta con datos aportados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 27.4 millones de Mexicanos sufren carencia alimentaria, ya que mientras un gran número de Mexicanos no cuentan con los elementos para tener una adecuada alimentación

¹ <http://cincopordia.com.mx/wpcontent/uploads/2013/04/7.-Ing.-Antonio-Magdaleno-Asociaci%C3%B3n-Banco-de-Alimentos.pdf>



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

se desperdician miles de toneladas de alimentos al día, alimentos que bien pudieran aprovecharse a fin de abatir el rezago alimentario del país.

Bajo esta línea argumentativa, resulta necesario el contar con una legislación que permita la disminución drástica del desperdicio de alimentos y que otorgue las herramientas necesarias para abatir el rezago alimentario en el país; razón por la cual resulta prudente el que esta LVIII Legislatura del Estado de Querétaro exhorte al Senado de la República a fin que del análisis que de a la Ley del Derecho a la Alimentación contemple incluir un capítulo relacionado con el rescate alimentario, la reducción de mermas y desperdicios alimentarios, con el fin de contar con mayores y mejores herramientas para cumplir con los tratados internacionales de los que México es parte y en pro de la población más necesitada del País.

En virtud lo anterior, es por lo que sometemos a consideración de esa H. representación popular la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSIDERE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE INCLUYA UN CAPÍTULO RELATIVO AL RESCATE ALIMENTARIO, REDUCCIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS”.

Único.- La LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, considera importante la realización que dentro de la discusión que se realiza en Comisiones del Senado



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

de la República respecto de la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, se discuta y se incorpore a dicho ordenamiento, un capítulo relativo al Rescate Alimentario, Reducción de Mermas y Desperdicio de Alimentos.

Transitorios

Primero.- Remítase al Senado de la República para los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

DIP. MAURICIO ORTIZ PRDAL

DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO

DIP. ISABEL AGUILAR MORALES

DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA

DIP. LETICIA ARACELY MERCADO
HERRERA

DIP. NORMA MEJÍA LIRA

DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS

DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA

DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA